



## DECRETO U. DE C. N° 99 146

## VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 22.04.99, en el sentido de aprobar la proposición de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en orden a designar PROFESOR EMERITO al académico Sr. JULIO SALAS VIVALDI, Abogado, Profesor de Derecho Procesal. Que para llegar al acuerdo antes indicado se han tenido presente, entre otros, los siguientes antecedentes: el relevante aporte del Profesor Salas Vivaldi al desarrollo académico de la Universidad de Concepción durante más de 40 años de continua y destacada vida universitaria, que comienza en 1954 al ingresar como Ayudante y luego como Profesor de Derecho Procesal de la citada Facultad; dentro de sus estudios se destacó por ser el mejor alumno de la carrera de Derecho, en el año 1953, razón por la cual recibió el "Premio Universidad". En el ejercicio de su cátedra ha sido reconocido por profesores y alumnos como académico destacado, de gran preparación, y se le ha considerado como Consultor del Presidente de la República en el proyecto del nuevo Código de Procedimiento Penal. El profesor Salas Vivaldi es autor de obras jurídicas, una de éstas: "Los Incidentes y en Especial el de Nulidad Procesal", con sexta edición (la más reciente en 1997) y con más de 20.000 ejemplares, hecho poco frecuente. Ha publicado numerosos artículos en Revistas como Atenea, de Derecho, de Derecho Procesal de las Universidades de Chile, Católica de Chile, Diego Portales, Central y en las de países como Venezuela, España, Portugal y Ecuador. Desempeñó los cargos de Secretario de la Facultad, miembro del Consejo Académico de la Escuela de Derecho, Jefe del Departamento de Práctica Profesional, Director de la Escuela de Derecho y Director del Área de Ciencias Jurídicas y Sociales, cargo correspondiente al de Decano, miembro de numerosas comisiones académicas nombradas por el Consejo de Rectores, Ministerio de Justicia y la propia Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En su actividad profesional ha sido Consejero y Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados, Abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Concepción por más de 20 años y miembro del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío por más de 12 años. Fundador y Director del Instituto de Derecho Procesal.

## Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los Decretos U. de C. N°s. 98/305 de 23.12.98 y 99/031 de 18.01.99 sobre otorgamiento de calidades académicas honoríficas; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98/102 de 14.05.98, y lo prescrito en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,



DECRETO:

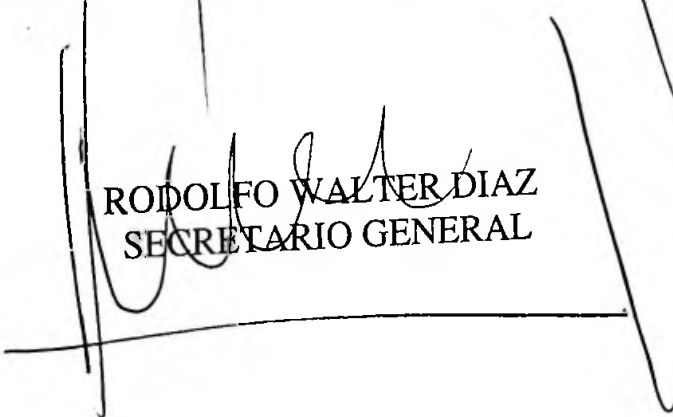
Confírese al Sr. JULIO SALAS VIVALDI la calidad académica honorífica de PROFESOR EMERITO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Transcríbese al académico Sr. Julio Salas Vivaldi; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y a los demás Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Personal, Instituto GEA y Centro EULA; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de mayo de 1999.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/ea.